

SECRETARIA. Cali, Octubre 07 de 2022. A despacho de la señora Juez, con escrito presentado por el apoderado de la parte demandante el 12 de septiembre de 2022, mediante el cual donde sustituye poder, recibido por correo electrónico de este despacho; al igual que la solicitud de impulso de esta misma solicitud, recibida el 05 de octubre hogaño. Sírvese proveer.-

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1770

RADICACION No. 76001-31-10-011-2017-00535

Santiago de Cali, Siete (07) de Octubre de dos mil Veintidós (2022).-

Se allega memorial, por parte del apoderado judicial de la parte demandante sustituyendo el poder a el otorgado, a la estudiante de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana Señorita MARIA CAMILA MURILLO MUÑOZ, para que continúe la representación de la señora MARTHA LUCIA CUARTAS en el presente asunto, lo cual siendo procedente así se dispondrá.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

RECONOZCASE personería jurídica a la señorita **MARIA CAMILA MURILLO MUÑOZ**, estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Pontificia Universidad Javeriana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.006.342.425, y Código Estudiantil No. 8950508, como apoderada sustituta de la señora **MARTHA LUCIA CUARTAS**, en los términos y para los fines de la sustitución del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Notificado por Estado Electrónico No. 171
de Octubre 12 de 2022

MaDelos